

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA CON
ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN Y LENGUAJE
SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA
MSc. Yecenia Maricela Hernández Pisquiy
CÓDIGO 2685
HORARIO: lunes de 6:45 pm a 21:00 pm

GUÍA PROGRAMÁTICA DEL SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

PRESENTACIÓN

El presente seminario corresponde al Penum de estudios del Currículum del profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía con especialización en Comunicación y Lenguaje y se propone fomentar en los estudiantes un proceso de reflexión en la práctica de la investigación, desarrollando en los mismos una actitud abierta y creativa frente a los problemas educativos.

Del mismo modo, busca que los estudiantes rompan con la visión positivista que ha prevalecido en el campo de la investigación social y la vean como un proceso creativo que permite explicar los problemas educativos y sociales en general, para poder plantear alternativas de solución; No se trata que los estudiantes se limiten a seguir esquemas tradicionales para hacer investigación, sino más bien se pretende que puedan generar formas particulares para hacer investigación.

Se constituyen en tres ejes integradores de todo el desarrollo del seminario: El eje Intercultural, Desarrollo social, Ético y ambiental de los que derivará el problema a investigar dado que es una investigación social la que se realizará y desde el enfoque Cualitativo.

La metódica de trabajo consistirá en la selección de un problema eje del área social educativa del cual cada grupo de trabajo seleccionará su problema a investigar y realizará todo el proceso que conlleva la investigación.

Dado que los estudiantes no tienen la formación teórica necesaria para la realización de la investigación, las lecturas serán imprescindibles, por lo que se entrega un paquete de libros, y documentos los cuales previa lectura serán analizados e interpretados en el salón de clase y se continuará en su apoyo teórico para la realización de todo proceso de la investigación.

Previo a iniciar el proceso de su investigación cada grupo de trabajo tendrá la responsabilidad de presentar y socializar su proyecto ante la plenaria para ser aprobado y poder realizar la investigación.

Una vez concluido el proceso de la investigación se hará una revista indexada con todos los resultados obtenidos en las investigaciones grupales como ejercicio para que los estudiantes conozcan el procedimiento que debe llevar.

Al final del semestre cada grupo de trabajo en plenaria, con invitados especiales podrá realizar la presentación de sus hallazgos

Asimismo para la realización del seminario se organizará la Directiva General que será la que tendrá la responsabilidad de dirigir y coordinar el trabajo de los distintos grupos y la presentación del informe final.

El seminario estará permeado por el respeto a lo que está establecido por el normativo de seminarios del currículum de la carrera y que corresponde al reglamento de evaluación del CUNOC por lo que la responsabilidad, la puntualidad, la participación, el trabajo en equipo, las lecturas individuales serán fundamentales para que el estudiante pueda aprobar el seminario.

PROPÓSITO:

Reinventar los procesos de investigación para dar lugar a la creatividad e imaginación del estudiante en sus formas de percibir la realidad sociológica de nuestro país.

Contribuir a la formación profesional de los estudiantes mediante el involucramiento a los problemas educativos guatemaltecos a través del análisis y la reflexión.

Fomentar el análisis teórico metodológico para la realización de la investigación tendiente al replanteamiento teórico.

CONTENIDO

1. Investigación sobre la sociología de la Educación guatemalteca (esta investigación deberá hacerse atendiendo a los problemas emergentes de la educación en nuestro país en su proceso de desarrollo)

ACTIVIDADES

- Presentación, Análisis y aprobación de la guía programática.
- Conocer y aprobar el reglamento de seminario.
- Conformar darle posesión a la directiva del mismo.
- Respetar los acuerdos de la general.
- Elección del problema eje de la investigación.
- Conformación de grupos.
- Elaboración y aprobación del cronograma de trabajo.
- Tutoría permanente
- Revisión y planteamiento de la estrategia investigadora.
- Comprobaciones de lectura, exposiciones y discusiones en clase.
- Ejecutar el aspecto metodológico.
- Tabular e interpretar el trabajo en campo.
- Actividades académicas de apoyo.
- Ejercicio sobre el uso de citas bibliográficas.
- Presentación de avances de las investigaciones.
- Presentación del informe final.

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

Comprobaciones de lecturas.....	70 puntos cada una
Permanencia en las reuniones de trabajo.....	70 puntos
Consistencia teórica en los trabajos de sub-grupales...	70 puntos
Presentación de avances.....	70 puntos
Aspecto metodológico.....	70 puntos
Organización de actividades académicas de apoyo.....	70 puntos
Zona (promedio).....	70 puntos
Presentación informe final.....	70 puntos

BIBLIOGRAFÍA

1. Eco Umberto "Como se hace una tesis" versión castellana de LUCÍA BARANDA y ALBERTO CLAVERÍA IBÁÑEZ
2. Hernández Sampieri y otros autores Metodología de la investigación. Cuarta Edición Mc Granwn Hill Editores
3. González Rey Investigaciones Cualitatividad y Subjetividad. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.
4. Sandoval Casilimas Carlos A. Investigación Cualitativa Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior.
5. Anguera, M Teresa Metodología de la observación de las Ciencias Humanas. Madrid, Edit Cátedra, 1989 Canales, Manuel (Coord.)
6. Metodología de investigación social. Introducción a los oficios. Lom Ediciones, Santiago, 2006, 406 Págs.
7. Cáceres, M. et al "Fuentes de rigor en la investigación cualitativa", Universidad de Cienfuegos, mayo 2003, 10 Págs.
8. Cantor, Guillermo "La Triangulación Metodológica en Ciencias Sociales. Reflexiones a partir de un trabajo de investigación empírica". Cinta de Moebio (2002) 13:14 Págs. Galindo, Jesús (Coord).
9. Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicaciones. Pearson, México 1998. 523 Págs. Galafassi, Guido.

Febrero 2020

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
CARRERA DE PEDAGOGÍA
CURSO. SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA
MSc. YECENIA MARICELA HERNÁNDEZ PISQUIY**

REGLAMENTO DE SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA

CONCEPCIÓN

El seminario se concibe como proceso colectivo de investigación que busca respuestas creativas a las interrogantes que genera la problemática educativa.

PROPÓSITOS

- a. Que las respuesta a las interrogantes estén relacionadas con la problemática educativa.
- b. Que las respuestas de las interrogantes sean de trascendencia necesaria para retomar los problemas que afectan el país en el orden educativo.
- c. Que los resultados de las investigaciones se los Seminarios se constituyan en respuestas creativas que permitan darle solución a la problemática educativa.

CAPÍTULO I DE SU ORGANIZACIÓN

Artículo 1. El seminario se desarrolla ordinariamente los días señalados en el horario de clases y en forma extraordinaria los días acordados por la asamblea general.

Artículo 2. La planificación y organización del seminario estará a cargo de la Junta Directiva, la cual estará integrada por los estudiantes del semestre electo en asamblea general.

Artículo 3. La asesoría general del seminario estará a cargo del docente nombrado para el efecto.

Artículo 4. Serán órganos del seminario los siguientes:

- a. La asamblea general
- b. La junta directiva
- c. Los grupos de trabajo

Artículo 5. La junta directiva contará con los siguientes cargos a elección:

- a. Presidente
- b. Vicepresidente
- c. Secretario
- d. Tesorero
- e. Vocal

CAPÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SEMINARIO Y SUS FUNCIONES

Artículo 6. De la Asamblea General: Estará constituida por la totalidad de estudiantes del semestre.

Artículo 7. Son Atribuciones de la Asamblea

- a. Elegir la junta directiva del seminario
- b. Aprobar los objetos y la planificación general del seminario
- c. Conocer, discutir, ratificar o rectificar los informes de cada grupo de trabajo

Artículo 8. De la junta directiva: Será electa en Asamblea General y estará conformada por un mínimo de cuatro personas.

Artículo 9. Son atribuciones de la junta directiva:

- a. Formular una agenda de las sesiones de asamblea general
- b. Coordinar las distintas actividades del seminario
- c. Velar por que se cumpla con el siguiente reglamento.

Artículo 10. Son atribuciones del Presidente

- a. Dirigir las asambleas
- b. Ordenar las reuniones generales
- c. Someter a discusión y votación los puntos que así lo ameriten

Artículo 11. Son atribuciones del Vicepresidente

- a. Sustituir al presidente en su ausencia
- b. Velar conjuntamente con los demás miembros de la Junta Directiva por el desarrollo adecuado del seminario

Artículo 12. Son atribuciones del Secretario

- a. Suscribir las actas respectivas de las reuniones de la asamblea general
- b. Tomar nota de lo que sea necesario en las reuniones de trabajo
- c. Elaborar las conclusiones y recomendaciones finales del trabajo

Artículo 13. Son atribuciones del Tesorero

- a. Recibir cuotas que se consideren necesario
- b. Llevar el control de los ingresos y egresos

- c. Presentar al final del seminario el estado de cuentas.

Artículo 14. De los equipos de trabajo: Se conformaran equipos de trabajo de acuerdo a los ejes de la investigación. Cada equipo elegirá su respectivo coordinador y secretario.

Artículo 15. Son atribuciones de los equipos de trabajo

- a. Reunirse ordinariamente en el lugar y hora que acuerde la Junta Directiva y el Catedrático Asesor y extraordinariamente cuando sea necesario.
- b. Efectuar la investigación correspondiente y presentar el informe requerido por la Junta Directiva y el asesor del seminario.

Artículo 16. Son atribuciones del coordinador del equipo de trabajo

- a. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a las disposiciones internas del equipo
- b. Abrir, presidir y cerrar las sesiones de trabajo
- c. Rendir un informe de asistencia, responsabilidad y participación de cada miembro del equipo.

Artículo 17. Atribuciones del secretario del equipo de trabajo

- a. Tomar nota de las nociones presentadas por los miembros del equipo
- b. Pasar en limpio los documentos que se elaboren en el equipo de trabajo
- c. Pasar en limpio y tomar nota de las observaciones que se haga al trabajo presentado en la asamblea general.

CAPÍTULO III DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 18. En el Seminario podrán participar únicamente los estudiantes inscritos legalmente

Artículo 19. Los Enunciados en el artículo anterior, serán miembros activos del seminario con voz y voto

Artículo 20. Para profundizar en el estudio de algunos temas del Seminario se reservará el derecho de invitar a profesionales especialistas.

CAPÍTULO IV DE LAS SESIONES DE TRABAJO

Artículo 21. Se celebrarán los siguientes tipos de trabajo

- a. Plenaria para conocer, discutir y aprobar los documentos elaborados, así como consideraciones y recomendaciones a que lleguen los equipos de trabajo.
- b. Sesiones de equipos de trabajo para discutir, analizar e interpretar el contenido del eje de investigación, así como elaborar documentos que deben presentarse como parte del informe de investigación.
- c. Sesiones de coordinadores de equipo de trabajo con la Junta Directiva y asesor del seminario, para tratar la problemática que se afronte durante la investigación, así como para discutir la participación de los miembros de cada grupo.
- d. Sesiones de la Junta Directiva con el catedrático del seminario para sistematizar el contenido del seminario.

CAPÍTULO V NORMAS PARLAMENTARIAS

Artículo 22. El quórum para las sesiones de trabajo y plenaria, estará formado por la mitad más uno de los integrantes, los acuerdos a los que se llegan en estas sesiones serán plenamente válidos.

Artículo 23. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Artículo 24. Las intervenciones de los participantes en las sesiones plenarias tendrán una duración máxima de tres minutos y solamente podrá hacer uso de la palabra por tres veces en el mismo punto, previa solicitud a la mesa directiva.

Artículo 25. Las propuestas o mociones presentadas para ser sometidas a discusión en plenaria, deberán ser avaladas o secundadas.

CAPÍTULO VI ACREDITACIÓN

Artículo 26. El proceso de acreditación para la aprobación del seminario será de acuerdo a lo estipulado por el Reglamento de Evaluación vigente en el CUNOC.

Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Aportes y calidad de los trabajos en el ámbito individual
- Puntualidad y permanencia en la reuniones de trabajo
- Consistencia y congruencia teórica en los trabajos escritos del subgrupo
- Responsabilidad
- Auto acreditación responsable
- Participación en las actividades de apoyo al seminario

CAPÍTULO VII FINANCIAMIENTO

Artículo 27. El financiamiento del seminario corre a cargo de los participantes, para lo cual se establecen cuotas ordinarias y extraordinarias en Asamblea General, de acuerdo al presupuesto previamente elaborado por la Junta Directiva.

CAPÍTULO VIII MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Artículo 28. En las asambleas y reuniones de trabajo se elaboran actas donde se hace constar las asistencias e inasistencias de los estudiantes.

Artículo 29. Para los participantes que no guarden el orden requerido, se le llamará la atención verbalmente por primera vez, la segunda será por escrito y la tercera se le suspenderá su participación en la plenaria hasta nueva disposición.

Artículo 30. Para el equipo que no presente el trabajo en la fecha y hora indicada, perderá la oportunidad de la actividad asignada.

Artículo 31. Los que contravengan lo consignado en el artículo numeral 26 se le devolverá el trabajo para hacerle las enmiendas necesarias en el término de tres días.

Artículo 32. Los trabajos de los diferentes grupos deberán ser presentados en versión electrónica (CD) debidamente identificado, con su respectiva copia por escrito. Deberá cumplir con los lineamientos técnicos de todo trabajo.

Artículo 33. Todos los participantes deberán asistir a todas las reuniones programadas. De no ser así deberá justificar por escrito ante la Junta Directiva. El máximo de excusas será de tres, al violar el presente artículo el estudiante quedará fuera del Seminario.

Artículo 34. Lo no previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Junta Directiva en coordinación con el docente de Seminario.